



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 - Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy - Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 402/07

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2007

VISTO, la Resolución C.S. N° 0330/07, por la cual se declara a la Universidad Nacional de Jujuy en proceso de autoevaluación y Evaluación Institucional, la Resolución R. N° 1554/07, por la cual se conforma la Comisión de Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de Jujuy con el objetivo de conducir el proceso de Evaluación Institucional; la Resolución F.H.C.A. N° 266/07 y su ampliatoria F.H.C.A. N° 343/07, por la cual se crea la Comisión Ad- Hoc del Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para la toma de posición de la misma respecto a los procesos de autoevaluación y Evaluación Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales por Resolución F.H.C.A. N° 266/07 considera necesario *"sentar posición respecto a estos procesos, subrayando la necesidad de sincerar el para qué de los procesos de autoevaluación, dejando sentada la posición que la consideración y/o aplicación de diferentes pautas, criterios y estándares de internacionalización de la enseñanza universitaria merecen, primero la asignación de un presupuesto realista, consolidado y genuino a la Universidad Argentina y particularmente de la UNJu y a nuestra Facultad, para luego proceder a la inclusión en programas de mejoramiento que se orienten a revertir aspectos o nudos problemáticos históricos y NO el mero acceso a programas especiales que diluyen la posibilidad de lo primero, atacando situaciones muy coyunturales deslegitimizando el derecho a la educación y diluyendo la obligación del estado y del Gobierno de atender a las necesidades de la Universidad"*.

Que en el documento del Anexo de la presente Resolución se plantean los fundamentos de la posición de este Consejo Académico respecto a este proceso de autoevaluación y Evaluación Institucional, considerando la necesidad de atender a cuatro aspectos prioritarios: a) el contexto en el que se propone la evaluación, b) los fines y sentidos de la evaluación y la autoevaluación Institucional desde las políticas universitarias, c) su lugar dentro del proceso de planeamiento académico y de gobierno Institucional y d) las condiciones necesarias para llevar adelante los procesos de evaluación Institucional en la UNJu.

Que un proceso de autoevaluación constituye una modalidad de evaluación que, por su propia naturaleza, es democrática, participativa, pluralista, constructiva, contextualizada, gradual y dinámica.

Que se entiende que la Resolución C.S. N° 0330/07 plantea la evaluación desde una perspectiva ajena a la naturaleza de la misma, en la medida que le reserva a las Unidades Académicas y a sus agentes la función de *"prestar colaboración eficaz e inmediata, todas las áreas dependientes de la Universidad Nacional de Jujuy, entendiéndose que el proceso que por éste acto se inicia otorgará una mayor calidad educativa"*.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 - Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy - Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 402/07

Que la Res. R. N° 1554/07 refuerza lo anterior señalando en sus considerandos que *“la Autoevaluación Institucional requiere de la participación activa de todos los actores de la Universidad en el suministro de la información necesaria para un correcto procesamiento de la misma”*.

Que la Resolución anteriormente citada, establece en su Art. 9° que: *“Las Unidades Académicas objeto de evaluación serán las encargadas de realizar sus propios procesos de autoevaluación en los tiempos y formas que se establezcan en el Documento de Planificación de la Autoevaluación”*; exponiendo una contradicción interna por cuanto supuestamente delega en las Unidades Académicas la definición de sus propios procesos autoevaluativos, pero por otro, define el objeto de evaluación y determina que los tiempos y formas deberán atenerse a los establecidos por la Comisión mencionada, negando con ello la autonomía delegada a las Facultades.

Que los dispositivos, lineamientos y procesos pensados para llevar adelante el proceso de autoevaluación según Resoluciones C.S. N° 330/07 y R. N° 1554/07 no son coherentes ni pertinentes a los principios que caracterizan los procesos autoevaluativos.

Que toda evaluación que no respete la toma de decisión de los actores involucrados en todas las instancias de los procesos evaluativos, y no únicamente en la tarea de recolección de información, se constituye en una evaluación burocrática que direccionaliza la participación y responde a intereses ajenos a la Institución y sus actores.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Establecer que esta Facultad sólo participará de un proceso de evaluación que sea democrático, participativo, constructivo, pluralista, gradual, dinámico y formativo, que atienda a los criterios de autonomía, co-gobierno y representación legítima de las Unidades Académicas y de los claustros.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que esta participación estará condicionada en la medida en que se revisen los principios, procedimientos y dispositivos instrumentados en las Resoluciones C.S. N° 0330/07 y R. N° 1554/07, para que puedan reflejar el sentido genuino de la autoevaluación cuya naturaleza es participativa en la toma de decisiones en todas las instancias del proceso de autoevaluación (planificación, ejecución y evaluación); transparente en los fines y propósitos, integral y formativa.

ARTICULO 3°: Establecer que será la Facultad quién determine los criterios, tiempos y formas de la autoevaluación coherentemente con lo que ella significa, delegándose en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 - Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy - Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. Nº 402/07

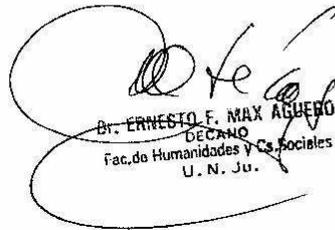
el Consejo Académico la definición de las decisiones principales de dicho proceso, su seguimiento y evaluación.

ARTICULO 4º: Disponer que todo lo anteriormente explicitado se realice en la medida en que el Estado asuma un compromiso de sostener todo aquello que resulte del proceso de evaluación ya sea con recursos humanos físicos y/o financieros.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la participación de esta Facultad en la Comisión de Planeamiento Institucional quedará condicionada al cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese de la presente al Consejo Superior, Rectorado, Comisión de Planeamiento Institucional y Consejos Académicos de todas las Unidades Académicas y demás áreas de competencia. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

INTERVINO
NB
Auto ev


Dr. ERNESTO F. MAX AGÜERO
DECANO
Fac. de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. Ju.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 402/07

ANEXO

DOCUMENTO DE TRABAJO
“ENCUADRE CONCEPTUAL DE BASE PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA
FHYCS ANTE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y
PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA”
27 de Noviembre de 2007

Documento de Trabajo elaborado por la Comisión Ad-Hoc del Consejo Académico de la FHyCS, designada por Res. F.H.C.A. N° 266/07 y su ampliatoria FHCA N° 343/07, integrada:

- Por el Consejo Académico: Esp. Ana María Vásquez, Lic. Susana Beatriz Argüello, Lic. Ignacio Bejarano y Alumno Javier Colque
- Colaboradora: Prof. Silvia Busquets

Introducción

La Res. C.S. N° 0330-07 de la UNJu, declara a la Universidad en proceso de Autoevaluación y Evaluación Institucional a partir de octubre del presente año, por recomendación de la Comisión de Planeamiento Institucional conformada por Res. N° 997/06 y posterior R. N° 1554/07.

En la citada Resolución se recomienda a los Consejos Académicos a adoptar decisiones concordantes con estos procesos de evaluación institucional.

El Consejo Académico de la FHyCS por Res. FHCA N° 266/07, considera necesario sentar posición respecto a estos procesos, subrayando la necesidad de *“sincera el para qué de los procesos de autoevaluación, dejando sentada la posición que la consideración y/o aplicación de diferentes pautas, criterios y estándares de internacionalización de la enseñanza universitaria merecen primero la asignación de un presupuesto realista, consolidado y genuino a la Universidad Argentina y particularmente a la UNJu, y a nuestra Facultad para luego proceder a la inclusión en programas de mejoramiento que se orienten a revertir aspectos o nudos problemáticos históricos y NO el mero acceso a programas especiales que diluyen la posibilidad de lo primero, atacan situaciones muy coyunturales deslegitimizando el derecho a la educación y diluyendo la obligación del Estado y del Gobierno de atender a las necesidades de la Universidad”*.

En concordancia con este planteo del C.A.F. esta Comisión considera que el posicionamiento que aquí se sugiere debería tener en cuenta los siguientes aspectos prioritarios, sin desestimar otros de igual relevancia:

- 1- Determinar en qué contexto se proponen estos procesos de evaluación
- 2- Precisar los fines y sentidos de la evaluación y la autoevaluación institucional desde las políticas universitarias en general y desde la política institucional de la UNJu
- 3- Incluir el debate sobre la evaluación institucional en el marco del proceso de planeamiento académico y de gobierno institucional
- 4- Precisar cuáles son las condiciones necesarias para llevar adelante procesos de evaluación institucional en la UNJu.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Clero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 - Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy - Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. Nº 402/07

El objetivo de este documento de trabajo es, entonces, ofrecer un encuadre conceptual y comprensivo acerca de los aspectos mencionados, de modo que contribuya a sostener un posicionamiento de la FHyCS ante el proceso de autoevaluación institucional.

1.- El contexto general en que se proponen la evaluación de las instituciones universitarias

Sabemos que las discusiones sobre la evaluación en el ámbito universitario argentino cobraron protagonismo a partir de los '90 (considerada la "década de la evaluación") en el marco de la segunda generación de reformas de la Educación Superior, desplegadas en América Latina por organismos internacionales con el interés de fortalecer el modelo neoliberal en educación.

Luego de una década de experiencias institucionales en este campo desarrolladas por algunas universidades desde 1995, año en que se sanciona la Ley de Educación Superior, y de las acciones orientadas en este sentido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) entre 1997 y 2001, consideramos que los debates sobre la calidad y la evaluación universitaria no se han cerrado, al contrario, se han reactualizado.

Pese a haber sido fuertemente cuestionada, algunas universidades del país han realizado evaluaciones institucionales y de carreras. Sin embargo, otras no se sumaron aún a estos procesos. Lo que ha quedado claro, en esta década de evaluaciones es que las mismas se caracterizaron por su carácter errático, cambiante y ambiguo, propio de los vaivenes institucionales y de las orientaciones que la CONEAU le ha impregnado en cada momento histórico. A inicios de siglo XXI nos encontramos con la necesidad de aprender de las lecciones de la experiencia y de los procesos de metaevaluación desarrollados.

Como referencia general, se puede decir que aún son hegemónicos los discursos y las prácticas racionalistas en evaluación, que se acercan a una perspectiva análoga al de los sistemas de control y medición de calidad en el ámbito productivo. Esta perspectiva se fundamenta en la necesidad de introducir principios de eficiencia y eficacia en la actividad universitaria (Alonso Brá y Sverdelick, 2003) y se orientó de modo consecuente con los cambios operados en los años '90 a partir de la reforma del Estado, como las políticas de ajuste o de reducción de los aportes públicos, la desregulación y privatización de servicios públicos. El modelo de evaluación producto de esta tendencia se sostiene doblemente por una idea de universidad y de su función en la sociedad actual (semejante a la idea de "empresa") aceptada por distintos actores y sectores sociales (de dentro y fuera del país) y por los cambios operados en la economía neoliberal, especialmente los efectos de la globalización. Según los defensores de esta tendencia las universidades no pueden escapar a estos condicionamientos estructurales y deben responder en dicho sentido. Esto llevó a gran parte de los actores universitarios a asumir la "adopción plena" de las políticas de evaluación, la que supone la aceptación tanto de los fines como de los medios, habría un acuerdo general sobre las funciones básicas que cumplirían los procesos evaluativos a nivel institucional: *accountability* (o rendición de cuentas), aprendizaje institucional y herramientas de gestión (Camou, 2007: 49)

Sin embargo, consideramos que resulta posible y necesario hacer una lectura crítica de estos procesos. Las orientaciones de la reforma estatal de los años '90 implicaron un cambio en el rol de estado y una profunda transformación de su articulación con la sociedad. Estas orientaciones (privatización, desregulación, descentralización, reducción de aparato y del personal estatal, etc.) contribuyeron a instalar simbólicamente la "*necesidad de la reforma*", en una



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. Nº 402/07

valoración “positiva” y absoluta de los criterios que orientaban la actividad empresarial. La iniciativa privada, sus prioridades, sus pautas, o sus estilos de gestión, se convirtieron en sinónimo de modernización del nuevo Estado.

Coincidimos con Mariana Alonso Brá e Ingrid Sverdelick (2003) que esta situación permite comprender la “naturalización” progresiva de conceptos “paraguas”, imprecisos y sujetos a diversas interpretaciones, que van ocupando un espacio discursivo creciente (no sólo en relación con el cambio estatal sino también con la reforma en materia educativa). Nos referimos a significantes tales como “calidad”, “evaluación para el mejoramiento”, “mejora de la calidad”, “gestión de la calidad”, “planeamiento estratégico”, “evaluación estratégica”, o “eficiencia, eficacia y pertinencia” como indicadores de “calidad”. Siguiendo a Bourdieu (1991) diremos que las prácticas discursivas del sentido común, como cualquier otra práctica, no sólo expresan significaciones sino que sirven para constituir nuevas realidades. Los actores universitarios han hecho propia estos discursos sobre la evaluación, las han naturalizado reproduciéndolas en prácticas y esquemas de acción¹.

La ambigüedad de estos términos con significados, a veces, antagónicos, lejos de tratarse de una cuestión meramente “retórica”, parece ser expresión de un debate abierto, desde diferentes perspectivas y posiciones ideológicas, respecto de la orientación de la transformación necesaria. Resulta necesario entonces, despejar esa controversia teórica e ideológica para ver cómo esos términos son planteados para la evaluación de la universidad local.

2. Fines y sentidos de la evaluación y la autoevaluación institucional desde las políticas universitarias en general y desde la política institucional de la UNJu

Como planteamos la tendencia hegemónica descrita en el punto anterior es la que caracterizó las orientaciones de las políticas de evaluación universitaria desplegada en la última década.

Entrada a la primera década de este nuevo siglo, el debate se ha reinstalado no sólo por los cambios políticos y económicos, la presión de instauración de los nuevos aires de la tercera generación de reformas universitarias (internacionalización de la educación superior), sino también por las crisis institucionales de las propias universidades, cuyo referente prototípico fue el del año 2006 en la UBA.

La concepción de evaluación que caracteriza estas políticas es la del *modelo racionalista* cuya fuente de desarrollo teórico y metodológico proviene de un campo ajeno al campo educativo (el económico y el de la ingeniería techno-productiva). Los tipos de evaluación sustentados en este modelo (como por ejemplo: el de análisis de sistemas, evaluación por objetivos o evaluación como toma de decisiones), presentan en principio, la clara desventaja de plantearse y desarrollarse a espaldas de la realidad social compleja y múltiple que se configura entre los programas, las instituciones y el contexto en que éstos cobran materialidad. Esto lleva, directa o indirectamente, a que las decisiones sean tomadas racionalmente. Se acepta que los cambios que producen el programa o la institución deben ser medidos inequívocamente por instrumentos

¹ Al respecto puede consultarse un estudio realizado en 2005 por Mariela Arroyo (UBA-CLACSO), quien plantea algunas respuestas acerca de cómo los discursos reformistas de los '90 se fueron internalizando en sujetos pertenecientes a las universidades, pese a conformar éstas un nivel educativo de fuerte tradición pública.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 402/07

fiables y que pueden establecer con prioridad los objetivos a alcanzar. Según Angulo Félix Rasco (1990), esta legitimidad resulta imprescindible para una sociedad que acepta la retórica de la experimentación.

En general, y siguiendo la clasificación de Mac Donald (1988) el evaluador que comparte este modelo desarrolla un tipo de evaluación denominada "burocrática", en tanto constituye un servicio "incondicional" a las instituciones y a la política gubernamental con poder en la distribución de recursos educativos. El evaluador acepta los valores de las autoridades y ofrece la información que ayudará a llevar a cabo los objetivos de su política. Actúa como un consejero de la administración y su criterio es la satisfacción del cliente. La evaluación burocrática se distingue por su "utilidad, servicio y eficacia".

En el caso de la UNJU, el enfoque asumido por el Rector en el documento "*Hoy es mañana. La Universidad estratégica de cara al 2010*", en el que expone su proyecto para la UNJU, la evaluación es asociada a la mejora institucional en el marco de un planeamiento estratégico.

Retomando la idea señalada en el punto 1, respecto a los procesos de "naturalización" de significantes en el campo de la Educación Superior, cabe aquí un análisis respecto a las posibilidades y límites del *planeamiento estratégico*, constituido hoy el modelo de planificación hegemónico, y cuál es el papel que cumple la evaluación en éste.

El Planeamiento Estratégico ha surgido como un modo para superar las innumerables críticas a la planificación tradicional o normativa sustentada en la razón instrumental (el Estado como único actor que planifica, la distancia de los planes a la realidad, el fracaso de los planes, etc.). Es un cuerpo teórico-metodológico-práctico creado por Carlos Matus². Constituye una teoría y un método para la planificación pública en el campo político, económico y social. Como su nombre lo indica, la *estrategia* es considerada como la categoría central: los objetivos se derivan de la realidad y la norma cumple un papel indicativo. La planificación se inscribe necesariamente en el marco de la lucha por el poder. Supone por un lado la explicación de la situación desde la perspectiva de los actores y, por el otro, un juego estratégico donde se incluye a un oponente con objetivos contradictorios cuyas decisiones se tratan de influir mediante actos perlocucionarios (Macchiarella de Sigal, 2002).

Si bien, en este modelo de planeamiento ya no es un solo actor que actúa sobre el mundo para lograr objetivos por medio de la elección y aplicación de medios óptimos como sería en el planeamiento normativo, sí se trata de un sujeto que influye sobre las decisiones de los otros para vencer sus resistencias y destruir la viabilidad de los planes de los oponentes. Las

² Carlos Matus es el principal referente de la Planificación Estratégica en América Latina. Fue economista y experto en planificación económica y social. Trabajó en la administración pública chilena y acompañó el gobierno democrático de Salvador Allende. Fue consultor de varios organismos internacionales dedicados al tema de la planificación: CEPAL, CENDES, ILPES, PNUD, CORDIPLAN, CINTERPLAN, entre otros. Entre sus obras más destacadas se pueden citar: "*Estrategia y Plan*" (1973); "*Planificación de situaciones*" (1977); "*Política y Plan*" (1982); "*Elementos de Planificación Estratégica*" (1982); "*Política, Planificación y Gobierno*" (1987); "*Adiós señor presidente. Planificación, Antiplanificación y Gobierno*" (1987).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 402/07

relaciones sociales entre los sujetos son entendidas como un frío “*calculo interactivo*”, que usa la metáfora del juego de ajedrez para la construcción de consensos. El “otro” o los “otros” no son vistos como sujetos en igualdad de derechos y condiciones con los cuales sea posible construir un proyecto, sino que son reducidos a la calidad de “aliados” u “oponentes” al citado proyecto (Argüello, S: 2003).

La planificación se refiere al “*calculo que precede y preside la acción*” y plantea que es necesario elaborar un método de planificación cuyo aspecto central debe ser la estrategia. Entiende Matus tal estrategia del modo siguiente: “*Es el uso encadenado de los arcos de coyuntura en el recorrido real del arco direccional que conduce a la situación-objetivo*”³. Es decir, metodológicamente, se utilizan procedimientos estratégicos, en los que interesa, de manera particular, la direccionalidad del proceso (mantener el arco direccional para alcanzar metas y objetivos) y ajustar tanto cuanto sea necesario, vía *evaluación*, y según la intervención de los diferentes actores sociales, la trayectoria del proceso de planificación en su realización concreta.

Se parte de una situación inicial (resultado del diagnóstico) y se establece una trayectoria (arco direccional) hacia la situación objetivo (a lo que se quiere llegar mediante el consenso calculado entre diferentes actores sociales). Desde esta concepción y práctica, la *evaluación* es funcional al modelo, constituyéndose en la garante de que la direccionalidad pensada desde el actor principal se concrete.

Consecuentemente con esta visión y sus intereses estratégicos, en el documento de Rectorado “*Hoy es mañana. La Universidad estratégica de cara al 2010*”, se asume que: “*la filosofía de la evaluación institucional que sustentamos, considera que ningún proceso de mejoramiento de la calidad educativa pueda llevarse a cabo si no nace del fuero íntimo de la propia institución. Si la demanda por la mejora no tiene un origen interno, no puede ser exitoso*” (p. 15).

Sin embargo, si se analiza las formas de acción propuestas para concretar esta filosofía, encontramos que la Res. CS. N° N° 0330-07 de la UNJu y su consecuente Res. R. N° 1554/07, plantean sentidos, orientaciones, formas y mecanismos de la evaluación que distan de la filosofía planteada en el documento citado, por cuanto la definición de las decisiones sobre los procesos evaluativos han quedado reservadas para la cúpula y no la base de la organización universitaria. Usando las nociones de María Teresa Sirvent (1988), se trata de participación simbólica, no de participación real.

Por otro lado, en el mismo documento se define: “*Este es el rol de la evaluación: proporcionar conocimiento sobre la realidad objeto de análisis o estudio para planificar la modificación del sistema existente; poder discernir sus ventajas y sus desventajas. Conocido el sistema a modificar y sus características más representativas. El cambio permanente obliga a una evaluación permanente*” (Op. Cit. p.15).

Cabe acotar aquí los alcances que en un proceso de evaluación pueden asumir los procesos de

³ MATUS, Carlos (1993): “Glosario de conceptos sobre Planificación Estratégica”. En: *Glosario de conceptos sobre Planificación Estratégica y Conceptos e Indicadores Básicos de Educación*. Programa de Formación de Recursos Humanos en Gerencia Educativa. Venezuela, CINTERPLAN-OEA. 1993 (Pág. 12)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. Nº 402/07

mejora y transformación de la situación existente. Si bien esto es deseable que las evaluaciones, su carácter formal para constituirse en procesos verdaderamente formativos e institucionalizados en la cultura de los actores, también es cierto que las mejoras propuestas no pueden hacerse sin el acompañamiento del Estado en materia de recursos físicos, humanos y financieros.

Es oportuno destacar aquí las lecciones de la experiencia. La Nota SPU Nº 226 de fecha 10/08/2007 señala que los procesos de evaluación y acreditación "(...) han posibilitado a las instituciones universitarias la definición y el diagnóstico de sus problemas y de sus capacidades educativas" (Cit en Res. C.S. Nº 0330/07). No se habla en ella de la responsabilidad del Estado en atender presupuestariamente los gastos que demanden los planes de mejora que las unidades académicas definan. Por otro lado, y siguiendo los resultados del informe titulado "Estudio sobre algunos resultados de la labor de la CONEAU" (SPU, 2003), en la conclusión Nº 5 se advierte que: "La falta en general de recursos para implementar recomendaciones de la CONEAU o de premios a la calidad de gestión y enseñanza ha sido señalada como importante limitación, introduciendo una cuota sustancial de escepticismo sobre la conveniencia de ingresar en procesos sistemáticos de evaluación" (Cit. en Camou, 2007: 53).

Este estado de situación puede complementarse con los resultados de investigaciones realizadas, desde una perspectiva menos oficial, sobre los procesos de evaluación institucional de dos universidades argentinas (UNICEN y UNT) y los límites que presentan los procesos de reforma cuya intención es la promoción de cambios en las universidades. Los resultados indican que la modificación de situaciones existentes en los establecimientos es localizada, en áreas y actividades específicas, antes que en el conjunto de la universidad, a lo que se suma la situación de que las modificaciones que se introducen coexisten con áreas en las que los cambios suelen ser "cosméticos" o permanecer sin ninguna alteración (Araujo, 2007: 89). Lo que nos señalan estas investigaciones es que no se puede establecer una relación directa entre evaluación y cambio institucional, si no se prevén los recursos existentes y si no se revisan las condiciones que hagan de éste una mejora integral, estructural, y no superficial o fragmentada.

3. Incluir el debate sobre la evaluación institucional en el marco del proceso de planeamiento académico y de gobierno institucional

Es necesario en primer lugar establecer la diferencia entre evaluación, autoevaluación y acreditación institucional porque estos significantes aparecen con sentidos poco claros y muchas veces usados como sinónimos, cuando no lo son.

Existe un acuerdo que evaluar es emitir un juicio de evaluación, que no se agota en la mera recolección de información para diagnosticar una situación dada. Dado que la evaluación implica juicios de valor es, por naturaleza, una práctica política y técnica a la vez, entrecruzada por cuestiones éticas y de poder.

En la base de los procesos de evaluación existen criterios que la explican y justifican, por lo que constituye una actividad multifacética que incluye distintas acciones denominadas evaluación, según se trate el objeto sobre el cual se deberá establecer un juicio de valor sobre los programas, instituciones o sistemas en los cuales las personas participan ya sea como alumnos, docentes,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 282
Tel. (0388) 4221580-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4800) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. Nº 402/07

administradores, etc. Para Fernández, A. y Ruiz, G. (2002), pueden marcarse tres elementos comunes presentes en toda evaluación como actividad sistemática: a) recolección y análisis de datos (metodología); b) determinadas valoraciones que sirven de base al proceso en su conjunto (valores) y c) un grupo de finalidades específicas que influyen en la provisión de los resultados de la evaluación, así como en la información que ha sido consignada en el desarrollo del proceso de la evaluación (usos de la evaluación).

La evaluación institucional no es igual a autoevaluación ni a acreditación. La evaluación de la institución se puede realizar sin apelar a la autoevaluación (por ejemplo, se puede evaluar una institución con una evaluación externa únicamente), como así también se puede hacer acreditación sin que la evaluación la realice la propia institución.

La *Autoevaluación Institucional* es un tipo o modalidad de evaluación, definida en términos de los sujetos que evalúan: si es externa es heterónoma, si es interna es autónoma o autoevaluación.

Según P. Laforcaude (1992: 21-22), la *autoevaluación* puede tener distintos sentidos: a) evaluación académica o pedagógica, b) evaluación ante situaciones de conflicto, tensiones o crisis, y c) la evaluación como espacio de reflexión crítica. Nos interesa esta última dado que las primeras son parciales, no integrales. La evaluación como espacio de reflexión crítica es entendida por este autor como: *“Una práctica alentada por las instancias del sistema, pero decidida por los miembros de la comunidad educativa tendiente a reflexionar críticamente sobre la pertinencia y sentido de los propósitos que cuentan sus actividades; sobre el compromiso y la capacidad de logro existente para concretarlos, y sobre las condiciones en que se desarrolle la acción de las diversas instancias, a fin de acordar y poner en marcha las propuestas de mejoramiento o transformación que se estimen necesarias”*

En esta noción se supone que la institución es un espacio de reflexión crítica, que dispone de un amplio poder de decisión que se ejerce por la acción participada por sus miembros. Su tarea no se reduce a una mera aplicación de lo dispuesto por otras unidades de la escala jerárquica. A partir de los marcos directrices generales que el sistema establece, opera sobre propuestas de realización del contenido de los mismos que somete a un continuo proceso de revisión y ajuste en función de particularidades condiciones en que lleva a cabo su acción.

Como señala P. Lafourcade, parece razonable advertir que cualquier intento de llevar a cabo algún programa de autoevaluación institucional deberá ser precedido por una amplia autorreflexión de quienes participen, sobre los determinantes previos que definirán los grandes marcos dentro de los cuales cobrarán especial significación las decisiones futuras de sus miembros.

Por otro lado, se puede entender a la *Acreditación Institucional*, siguiendo a Anita Fernández y Guillermo Ruiz, como: *“el proceso de control de la calidad y pertinencia de la educación superior, por la cual una institución y/o un programa educativo brindan información relativa a sus actividades, desempeño y rendimiento a un comité externo que evaluará dicha información a fin de emitir un juicio de valor público sobre la calidad de lo evaluado. La acreditación tiene dos componentes: a) un grupo definidos de estándares de formación y calidad; y b) un proceso de evaluación basado sobre dichos estándares. Básicamente, la acreditación puede ser de dos*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. Nº 402/07

tipos: institucional o de programas educativos. Como metodología, ella implica una inspección y/o medición de instituciones o de sus programas educativos (carreras y cursos), tareas que lleva a su reconocimiento como "aceptables" o no, lo cual se realiza e función de estándares fijados previamente que definen los niveles de aceptación de una institución y/o carrera. El trabajo de la fijación de los estándares mínimos es realizado por comités de expertos académicos y científicos sin vinculación directa con las instituciones acreditadas" (Op. Cit, p. 12).

En esta noción queda claramente explicitado que la tarea de "evaluar", es decir, emitir un juicio de valor sobre una institución *queda reservada a evaluadores externos*, mientras que las instituciones sólo cumplen la tarea de aportar con información necesaria a esos fines.

Así, cabe reflexionar acerca de si el proceso de autoevaluación institucional encarado en la UNJu se corresponde con la noción de autoevaluación o con la de acreditación. Por los términos y mecanismos dispuestos en las Resoluciones de Consejo Superior y la de Rectorado, consideramos que no se está promoviendo una genuina autoevaluación institucional.

Superar la visión de la evaluación institucional como acreditación y acercarnos a una autoevaluación genuina, implica ubicarla en el marco del proceso de planeamiento académico y del gobierno institucional.

Proponemos que *la evaluación en el marco del planeamiento académico* contribuye a una mejora global e integral de la institución como tal, su funcionamiento y su producción (Zoppi, 1994:263), pero esto implica resignificar *la evaluación en la organización*, suponiendo que:

1. Ésta tiene sentido en la medida en que contribuya a la transformación permanente
2. El cambio, aún inducido, resultará de la capacidad real de producirlo, o efectivizarlo por parte de todos los actores sociales involucrados.
3. El objeto de evaluación serán los *proyectos institucionales y la capacidad de las personas para coadyuvar a su logro, constructiva y creativamente*, superando de este modo la actual situación en que la evaluación individual se centra en las historias académicas o en la escenificación de situaciones que no reflejan la realidad de las prácticas ni promueven un modelo pedagógico adecuado a los fines del aprendizaje científico.
4. La evaluación *no se circunscribe a momentos fijos*, es gradual y progresiva, respetuosa de los tiempos sociales e individuales, es un proceso permanente y continuo.

Al tomar como objeto de evaluación los proyectos y no las personas aisladamente, cabe distinguir las dimensiones o perspectivas desde donde éstos pueden ser leídos o analizados: su propia dinámica, su adecuación político-institucional y su aporte al campo científico, entre otras que se consideren relevantes.

Poner en marcha un proceso como el antes descrito significaría avanzar en la construcción de un modelo de evaluación democrática y en la conformación de una cultura institucional en las que los actores se constituyan en auténticos evaluadores democráticos, practicando una participación real en la toma de decisiones.

Al respecto, B. MacDonald (cit. por Félix Angulo Rasco) ha sido uno de los pocos evaluadores en señalar una de las vías por las que superar la cadena tecnocrática del trabajo de evaluación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221580-4221581 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. Nº 402/07

Propone una “*evaluación democrática*”, entendida por una evaluación al servicio de toda la comunidad educativa y social, sobre las características, problemas, logros y valores del programa evaluado. Esta, no reconoce el poder, ni ningún derecho especial al patrocinador del estudio. Tiene a la “colectividad de ciudadanos informados” como su objetivo esencial y trata de comportarse como un “agente” que “*intercambia información entre grupos que desean conocimientos*”. Por esta razón para “promover la circulación de conocimiento, para respetar y captar el pluralismo valorativo y los diferentes intereses puestos en juego, la evaluación democrática, opta por aquellas metodologías que “hagan accesible el informe” a las personas no especialistas. Con ello la evaluación democrática exige un profundo replanteamiento de la metodología de evaluación misma desde el horizonte de la ética “en el tratamiento y uso de informes, en la relación entre evaluador, grupo social al que se dirige, institución que aporta sus recursos y la financia”. El aprendizaje social con el que esta comprometida toda evaluación se cifra, de esta manera, *en que la evaluación sirva democráticamente a los ciudadanos*. El evaluador puede llegar a ser un “educador” (Cronbach 1980) pero solo si los ciudadanos pueden participar democrática y éticamente en su aprendizaje⁴.

Aprender a ser evaluadores de nuestra propia realidad es en consecuencia, un objetivo institucional de los procesos de autoevaluación institucional que pretenden constituirse en evaluaciones democráticas.

4.- Precisar cuáles son las condiciones necesarias para llevar adelante procesos de evaluación institucional en la UNJu

Entender la evaluación institucional en el marco del proceso de planeamiento académico construyendo un modelo de evaluación democrático como el antes descrito, implica su consideración:

- Como práctica permanente, sistemática, institucional e intrínseca de la universidad
- Con un alcance que tiene que ver con los proyectos institucionales, sus situaciones de base, procesos y resultados en la sociedad.
- Con carácter eminentemente constructivo y progresivo
- Como una actividad que teniendo en cuenta el contexto, tenga en cuenta aspectos cuantitativos como cualitativos.
- Como una tarea *participativa real* entre los diferentes actores institucionales.

Por tanto, las *condiciones necesarias* para llevar a cabo esta tarea serán:

- *Responsabilidad del Estado en los procesos de cambio*: no debería quedar afuera la inversión del estado en la concreción no sólo de la evaluación, sino también de los planes y proyectos que se definan institucionalmente para superar las situaciones diagnosticadas como debilidades.
- *Autonomía institucional*: Todas las decisiones sobre el proceso evaluativo deberán respetar la autonomía de cada Unidad Académica, lo que implica la revisión y construcción colectiva de los criterios, procedimientos y dispositivos pensados para su concreción en concordancia con el resguardo de dicha autonomía.

⁴ Las cursivas son nuestras.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. Nº 402/07

- *Participación y apertura:* Cada Unidad Académica y cada sector de la institución deberán tener un lugar en el proceso autoevaluativo, no sólo en tareas de ejecución sino de evaluación propiamente dicho.
- *Canales de difusión y comunicación:* Que permitan, en los tiempos adecuados, la efectiva participación en el proceso.
- *Decisiones colegiadas:* Que respeten y recuperen los órganos colegiados de gobierno, pilares de la organización universitaria, como los ámbitos y espacios privilegiados para la toma de decisiones en lo referente a los procesos evaluativos de cada unidad académica y de su relación con el conjunto de la universidad.

Sólo si se atienden efectivamente estos principios y condiciones podremos afirmar que se podrá llevar adelante un proceso de Evaluación y Autoevaluación Institucional. De lo contrario, sólo estaremos orientando los esfuerzos institucionales hacia una mera Acreditación Institucional.

Consejo Académico de la FHyCS
San Salvador de Jujuy, 27 de Noviembre de 2007.

Bibliografía consultada

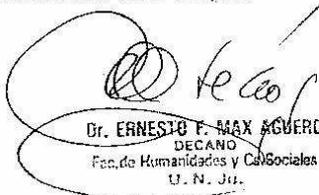
- ALONSO BRÁ,M. y SVERDLICK, I: "La evaluación de las universidades. Un análisis de las perspectivas de *gestión de la calidad*". En: *Revista del IICE*. Año XI, Nº 21, Septiembre de 2003.
- ANGULO RASCO, Félix (1990): *Innovación y Evaluación Educativa*. Universidad de Málaga.
- ARAUJO, Sonia (2003): *Universidad, investigación e incentivos. La cara oscura*. Ediciones al Margen.
- ARAUJO, Sonia: "Evaluación institucional y cambio universitario. Un difícil profeso de reconstrucción". En: KROTSCH, P., CAMOU, A. y PRATI, M.; Coords. (2007): *Evaluando la evaluación*. Políticas universitarias, institucionales y actores en Argentina y América Latina. Bs. As. Prometeo.
- ARGÜELLO, Susana (2004): "*Sentidos y funciones del planeamiento en el desarrollo de políticas educativas*". Especialidad en Gestión y Planificación de Programas y Políticas Sociales. U.N.Sa. (Mimeo)
- ARNAU, Enrique. M.: "*Hoy es mañana. La Universidad estratégica de cara al 2010*". En: <http://www.unju.edu.ar>
- ARROYO, Mariela: "Concepciones del espacio público y sentido común en la educación superior". En: GENTILI, Pablo y LEVY, Betina; Comps.(2005): *Espacio público y privatización del conocimiento*. Estudios sobre políticas universitarias en América Latina. Bs. As. FLACSO Libros.
- BETANCUR, Nicolás: "Gobiernos, Banco Mundial y Universidades: el legado de una década de políticas universitarias en América Latina". En: *Revista Pensamiento Universitario*. Año 11, Nº 11. Bs. As. Marzo de 2004. (Pág. 7 a 15)
- BUCHBINDER, Pablo (2005): *Historia de las Universidades Argentinas*. Bs. As. Ed. Sudamericana.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 282
Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

RESOLUCIÓN F.H.C.A. N° 402/07

- CAMOU, Antonio: "Los 'juegos' de la evaluación universitaria en la Argentina. Notas sobre las interacciones conflictivas entre Estado y universidad". En: KROTSCH, P., CAMOU, A. y PRATI, M.; Coords. (2007): *Evaluando la evaluación*. Políticas universitarias, institucionales y actores en Argentina y América Latina. Bs. As. Prometeo.
- CANTERO, Germán: "Dime con qué evaluación andas y te diré hacia qué universidad caminas". En: *Revista Crítica Educativa*. Año 3, N° 4. Bs. As. Octubre de 1998.
- CELMAN de ROMERO, Susana: "Evaluación de la universidad en un contexto de ajuste". En: *Revista Crítica Educativa*. Año 3, N° 4. Bs. As. Octubre de 1998.
- CHIROLEU, Adriana y LAZZETA, Osvaldo: "La reforma de la Educación Superior como capítulo de la Reforma del Estado. Peculiaridades y trazos comunes". En: RINESI, Eduardo y Otros (2005): *Universidad: reformas y desafíos*. Dilemas de la Educación Superior en la Argentina y el Brasil. Bs. As. Prometeo Libros-UNGS.
- FERNÁNDEZ, María Anita y RUIZ, Guillermo: "*La Ley de Educación Superior: un análisis a partir de su contenido*". En: *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*. Año X, N° 19, Marzo del 2002.
- FINDLING, Lilitiana y TAMARGO, María del Carmen (1994): *Planificación, descentralización y participación*. Revisión y crítica. Bs. As. Centro Editor de América Latina.
- GARCÍA GUADILLA, Carmen: "Balance de la Década de los '90 y reflexiones sobre las nuevas fuerzas de cambio en la Educación Superior". En: MOLLIS, Marcecla; Comp.(2003): *Las Universidades en América Latina: ¿Reformadas o alteradas?*. La cosmética del poder financiero. Bs. As. CLACSO.
- HOUSE, E. R.(1994): *Evaluación, ética y poder*. Madrid. Morata.
- KROTSCH, P., CAMOU, A. y PRATI, M.; Coords. (2007): *Evaluando la evaluación*. Políticas universitarias, institucionales y actores en Argentina y América Latina. Bs. As. Prometeo.
- KROTSCH, Pedro (2003): *Educación Superior y reformas comparadas*. Bs. As. Ed. Universidad Nacional de Quilmes.
- LAFOURCADE, Pedro (1992): *La autoevaluación institucional*. Bs. As. Ed. Kapelusz.
- Mac DONALD, B.: "La evaluación y el control de la educación". En: GIMENO SACRISTÁN, J. y PÉREZ GOMEZ, A.(1989): *La enseñanza, su teoría y su práctica*. Madrid. Akal.
- MACCHIAROLA, Viviana (2002): "*Enfoques del planeamiento y racionalidad de la acción*". Universidad Nacional de Río Cuarto (Mimeo)
- PAVIGLIANITI, N.; NOSIGLIA, Ma. C. y MARQUINA, M. (1996): *Recomposición neoconservadora: lugar afectado: la Universidad*. Bs. As. IIICE-Miño y Dávila Ed.
- PUIGRÓS, Adriana y KROTSCH, Pedro; Comp. (1994): *Universidad y Evaluación*. Estado del Debate. Bs. As. REI-IEAS-AIQUE.
- RAMA, Claudio (2006): *La Tercera Reforma de la Educación Superior en América Latina*. Bs. As. Fondo de Cultura Económica.
- SIRVENT, María Teresa: "Estilos participativos: ¿Sueños o realidades?". En: *Revista de Educación*. Bs. As. Asociación de Graduados en Ciencias de la Educación.
- ZOPPI, Ana María: "La evaluación institucional en un contexto alternativo de planeamiento y desarrollo académico". En: PUIGRÓS, Adriana y KROTSCH, Pedro; Comp. (1994): *Universidad y Evaluación*. Estado del Debate. Bs. As. REI-IEAS-AIQUE


Dr. ERNESTO F. MAX AGUERO
DECANO
Fac. de Humanidades y Ciencias Sociales
U. N. Jujuy